TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 878 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 09 de octubre de 2019

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de octubre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por lotes" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico Última Hora los días 24, 25 y 26 de agosto de 2019, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 04 de septiembre de 2019, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 367.489, han participado de la competencia las siguientes firmas oferentes: Hugo Félix Benítez Peralta, Bruno Francisco María Ardissone Abente y Electropar S.A.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06 de septiembre de 2019 a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta física las firmas oferentes: Electropar S.A., HANDRUG Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489, a la firma oferente FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente, en el Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"; a la firma oferente ELECTROPAR S.A., en el Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación" y declarar DESIERTA la adjudicación del Lote N° 3 "Ascensor" y del Lote N° 4 "Equipamiento Acústico".

Que, el Art. 30º - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....".*

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 378 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 367.489, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, a la firma oferente **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente**, en el *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"* por un monto total de **Gs. 2.630.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta millones)** y a la firma oferente **ELECTROPAR S.A.**, en el *Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación"* por un monto total de **Gs. 1.177.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones)** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y declarar DESIERTA la adjudicación del *Lote N° 3 "Ascensor"* y del *Lote N° 4 "Equipamiento Acústico"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°- inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción de los contratos correspondientes a la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC